

BOLL.

Sr. Director del Hogar Infantil de

CALATAYUD

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Sábado, 5 de febrero de 1972 Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 28

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolería, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

SECCION PRIMERA

Núm. 799

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 194-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad, por los funcionarios del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, de las Secretarías vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria y con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no estén inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

Quienes se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de permanencia en el destino de dos años reglamentarios exigido.

Los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que en la actualidad desempeñen interinamente plazas correspondientes al Cuerpo cesarán en el percibo de aumentos graduales por el tiempo de servicios prestados si no solicitan la totalidad de las vacantes anunciadas (Instrucción número 1, epígrafe 2. 5, dictada para aplicación de la Ley 108-1963).

Segunda. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

 a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas, por el orden de preferencia que los solicitantes establezcan en su petición. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los solicitantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 4 de julio de 1962 serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Setenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con el Decreto 551-1960, de 24 de marzo; tarifa 3.*, epígrafe número 1, a).

Tercera. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso podrá efectuarse personalmente en el Negociado tercero, Sección primera, de esta Dirección General, por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación y el abono de las tasas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Cuarta. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante.

Las renuncias, tanto a la totalidad de las plazas, como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

Quinta. Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Sexta. El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere designado, y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la categoría de Secretarios de Administración Local de segunda, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al Cuerpo y categoría citados, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 22 de diciembre de 1971. — El Director general, Fernando Ybarra.

Relación de vacantes en la provincia de Zaragoza, especificando clase a efectos Ley 108-1963

Alagón		7.*
La Almunia de Doña Godina.		7.*
Ariza		8.ª
Ateca		8.4
Borja		7.ª
Daroca		8.ª
Escatrón		8.4
Gallur		7.*
Illueca		8.ª
Sos del Rey Católico y Undués	de	
Lerda (A)		8.ª

SECCION QUINTA

Núm. 664

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Comercial de Gas y Electricidad", S.A., con domicilio en calle San Miguel, número 10, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de las fianzas definitiva y complementaria que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el tercer tramo de la calle General Millán Astray.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de enero de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 665

PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reestructuración y pavimentación de los caminos, escaleras, andadores y zonas de arbolado del parque de Primo de Rivera.

Tipo de licitación en baja: pesetas 4.555.629'55.

Plazo de entrega: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra y con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario número 45.

Garantía provisional: 91.112'59 ptas. Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo

al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 18 de enero de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de reestructuración y pavimentación de los caminos, escaleras, andadores y zonas de arbolado del parque de Primo de Rivera, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * * Núm. 800

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas corespondiente, por las obras de urbanización en la calle de Castelar, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización en las calles de Ansó, Juan Cabrero, Adrados, Coloma y Triana, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • • Núm. 802

El Exemo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización en las calles de la Luz y Porvenir, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 803

El Exemo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de pavimentación en las calles de Manuel Lasala y Lacoma, de esta ciudad, sector lindante con las casas de funcionarios municipales.

El expediente al efecto instruido queda

expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 804

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización en las calles de Lorenzo Pardo, entre Reina Fabiola y Licorera, de esta cindad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 805

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado en camino de los Molinos, calles de Albarracín, Corbera, sin nombre, antiguo camino de Corbera y camino de Juslibol (parcial) y calle de Juslibol, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la

Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 806

El Exemo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el barrio de Casablanca, calles de Embarcadero, Ermita, Escuela, La Vía, Centro, Pelayo, Prado y Rosas.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * * Núm. 807

El Exemo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización en las calles de Gimeno Vizarra y Pontevedra, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.; El Secretario general, Xavier de Pedro.

El Exemo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización en las calles de Iberia, Narciso Mariscal, San Luis Gonzaga, Córdoba, Huelva y Fray Julián Garcés, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 809

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización en las calles de Pablo Parellada, Gil Tarín y Las Palmas, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • • Núm. 810

El Exemo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización en las calles de San José Pignatelli, Gabriel Gombao y Tenerife, de esta ciudad.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones,

por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 22 de enero de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 634*

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 51 de 1972, promovido por don Jesús Quílez Fleta, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 22 de marzo de 1971, desestimando licencia de instalación de tostadero de café en paseo de las Damas, núm. 23, y de 29 de noviembre siguiente, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1972. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 534

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Angel Sancelestino Lorén, domiciliado en Calatayud, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en una finca de su propiedad y en la zona de policía de cauces del barranco Marivella, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza). Acompaña a su petición croquis explicativo.

El pozo está situado a tres metros del citado barranco, por su margen derecha, empleándose para la extracción del agua un motor, movido a gasolina, de 2 HP. La finca tiene una extensión de 0,2240 hectáreas y se viene regando con las aguas procedentes de la balsa "Marivella", empleándose las aguas del pozo como complemento para las épocas de estiaje.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de enero de 1972. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 535

Nota-anuncio

Doña María García Lasa, vecina de Cervera de la Cañada, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del barranco denominado "Linestar", en el paraje "Palomar", del término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza), con destino a riegos. Acompaña a su petición croquis explicativo.

El pozo está situado a unos tres metros, por su margen izquierda, del citado barranco, y para extraer el agua se emplea un motor de 1,5 HP.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de enero de 1972. --El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 588

El Ilmo, señor Jefe de la Sección 4.º de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas),

en comunicación de fecha 9 de diciembre de 1971 (referencias expediente 2.867, control número 2.330), decía a esta Comisaría de Aguas lo siguiente:

"El Negociado es de opinión, y en este sentido tiene el honor de proponer a V.I. lo siguiente:

A) La inscripción de los aprovechamientos con las siguientes características:

Primer aprovechamiento: Acequia Espullacapas, acequia derecha.

Corriente de donde se dérivan las aguas: Río Riguel.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Doña Angeles y don Luis Dehesa Hernández, don Manuel, doña María-Pilar y don Mariano Pey Dehesa, don Julián Ondiviela Gómez y don José y doña Carmen Ondiviela Dehesa.

Término municipal y provincia de la toma: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros segundo: 78.

Superficie regada en hectáreas: 78. Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad, 9 de mayo de 1967, ante el Notario de Ejea de los Caballeros don Fernando Riera Aísa.

Observaciones:

1.º La Administración podrá disponer de los caudales que del canal de Bardenas acrecientan el río Riguel, para su uso en la total puesta en riego de la zona dominada por el citado canal.

2.º De la superficie regada, 34 hectáreas son de la dehesa Vallescós, de la que es usufructuaria la primera de los titulares y nudos propietarios los tres siguientes; 12 hectáreas corresponden a la finca "Cubilar de los Frailes", de la que es usufructuario don Julián Ondiviela y nudos propietarios don José y doña Carmen Ondiviela Dehesa; 19 hectáreas de la finca "Valdecuadros", de doña Angeles Dehesa, y 18 hectáreas de la finca "Salobar de Gurrea", de don Luis Dehesa.

Segundo aprovechamiento: "Puyrraso", margen izquierda.

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Riguel.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Doña Angeles, doña María y don Luis Dehesa Hernández; don Manuel, don Mariano y doña María-Pilar Pey Dehesa; doña Carmen y don José Ondiviela Dehesa, y don Luis-Antonio y doña Angeles Dehesa Palacio.

Término municipal y provincia de la toma: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros segundo: 178.

Superficie regada en hectáreas: 178. Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad, 9 de mayo de 1967, ante el Notario de Ejea de los Caballeros don Fernando Riera Aísa.

Observaciones:

1.ª La Administración podrá disponer de los caudales que del canal de Bardenas acrecientan el río Riguel, para su uso en la total puesta en riego de la zona dominada por el citado canal.

2.º De la superficie regada, 50 hectáreas corresponden a la finca "Juncarela", de doña María Dehesa, y 128 hectáreas, de la finca dehesa "La Cordera", de la que es usufructuaria doña Angeles Dehesa y nudos propietarios los demás usuarios.

Observaciones comunes:

1.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.º No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

3.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

B) Requerir a los interesados para que, en tres meses, presenten ante la Comisaría de Aguas del Ebro los convenios y regulen los aprovechamientos conforme a la Orden ministerial del 6 de agosto de 1963.

 C) Dar traslado a la División de Explotación por tratarse de aprovechamientos colectivos.

Esta Dirección General, conformán-

dose con la propuesta de la Sección, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilmo. señor Director general se comunica para su conocimiento, significándoles que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de enero de 1972. — El Comisario Jefe, (ilegible).

Núm. 589

El Ilmo. señor Jefe de la Sección 4.º de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 25 de noviembre de 1971 (referencias expediente número 2.852, control número 2.169), decía a esta Comisaría de Aguas lo siguiente:

"El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V.I. lo siguiente:

A) Inscribir el aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Aguas Vivas, margen izquierda

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre de los usuarios: Don Donato, don Miguel, don Manuel, don Luis y don José-Antonio Labordeta Subías, como nudo propietarios, y doña Sara Subías Bardají, como usufructuaria.

Término municipal y provincia de la toma: Belchite (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros segundo: 1,80.

Superficie regada en hectáreas: 1,8219 Título del derecho: Prescripción por acta notarial de 27 de abril de 1967, ante el Notario de Cariñena don José-María Belled, como sustituto del de Belchite.

Observaciones:

1) El caudal inscrito puede utilizarse en cantidades superiores y jornadas restringidas proporcionales, con un máximo instantáneo de 15 litros segundo.

2) La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice, así como la presentación del convenio que regula la Orden ministerial de 6 de agosto de 1963, si cesa la proindivisión.

- 3) No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuera la causa de su disminución.
- 4) Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.
- B) Fijar el plazo de tres meses a doña Dolores Burillo para que solicite la inscripción relativa al riego de su finca con aguas derivadas por la toma de los hermanos Labordeta Subías, aportando acta de notoriedad, si lleva usando de las aguas más de veinte años, o, en otro caso, solicitando la oportuna concesión administrativa.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilmo, señor Director general se comunica para su conocimiento, significándoles que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo, señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1972. — El Comisario Jefe, (ilegible).

Núm. 541

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Se hace saber que por el Excmo. señor Ministro de Industria ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

"Rodario", núm. 1.693, de 20 pertenencias de mineral de hierro, sita en el término municipal de Herrera de los Navarros, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Esta solicitud deberá presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial (Sección Minas).

Zaragoza, 20 de enero de 1972. — El Delegado provincial: P.D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero Aladrén.

Núm. 540

SECCION DE MINAS

Se hace saber que por renuncia de los interesados han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

"La Pilarica", núm. 2.345, de 30 pertenencias de mineral de baritina, sito en el término municipal de Villarreal de Huerva, de la provincia de Zaragoza.

"Elena", núm. 2.350, de 10.319 pertenencias de mineral de hierro, sito en los términos municipales de: Alpartir, Morata de Jalón, Santa Cruz de Grío, Almonacid de la Sierra, Tobed, Cosuenda, Codos y Aguarón, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial (Sección de Minas).

Zaragoza, 19 de enero de 1972. — El Delegado provincial: P.D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero Aladrén. Núm. 663

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de enlace entre la existente "Torrijo de la Cañada-Malanquilla", con el centro transformador de Bijuesca, para regularizar el servicio en ésta y otras localidades.

Origen de la línea. — Línea Torrijo-Malanquilla.

Final de la línea. — CT. Bijuesca.
Tensión en kilovatios. — 15.
Longitud en kilómetros. — 1,118.
Número de circuitos. — Uno.
Número de conductores. — Tres.
Material. — Cables aluminio-acero.
Sección en milímetros cuadrados.
147.1.

Separación. — 1,90.
Disposición. — Triángulo.
Tipo de aisladores. — Cadena.
Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Torres de caloría

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966.

Zaragoza, 18 de enero de 1972. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

. . .

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Saltos Unidos del Jalón", S.A. (avenida Madrid, 123, Zaragoza).

Finalidad: Variante de línea eléctrica Cariñena-Paniza, junto a la Cooperativa Vinícola de esta localidad y de las salidas de línea de Encinacorba y a Aladrén.

Características: Tensión, 15 KV, en la línea principal, y 8 KV, en ambas salidas.

Longitud de variante: Línea Paniza, 235 metros. Línea a Encinacorba, 85 metros. Línea a Aladrén, 145 metros. Presupuesto: 106.920 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 22 de enero de 1972. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 587

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Nueva línea CT. Miralbueno número 1-CT. Miralbueno número 2, "Estructura Diestre", en término municipal de Zaragoza, para refuerzo del suministro de energía en el sector.

Características: Potencia de transporte, 15.000 KW. Tensión, 15 KV. Longitud, 1.800 metros.

Presupuesto: 1.018.415 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización y declaración de utilidad de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus

WIND PRAVIA

escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle general Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 20 de enero de 1972. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 825

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 3011 de 1970, seguido contra "Transportes Marquina", por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El derecho de traspaso del local que ocupa la empresa apremiada en estos autos, sito en General Franco, número 136, bajos, de esta capital. Valorado en 150.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la salaaudiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de marzo, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.º Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma, o en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

3.º Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urba-

4.º Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo
menos, a negocio de la misma clase
al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1972.—El Magistrado, José Lueña.—El Secretario, (ilegible). Núm. 826

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 204 de 1971, seguido contra Domingo Onterino Malvesado, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-61286, en buen estado y funcionamiento. Valorada en 22.000 pesetas.

Una mesa despacho metálica en buen uso. Valorada en 3.300 pesetas.

Un sillón para la anterior mesa, en perfecto uso. Valorado en 2.500 pesetas.

Una mesa centro, en buen uso. Valorada en 1.500 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas, en buen uso. Valoradas en 2.000 pesetas.

Una mesa secretaria, metálica, en perfecto estado. Valorada en 3.000 pesetas.

Un sillón para la anterior mesa, en buen uso. Valorado en 1.700 pesetas. Un armario metálico fichero. Valorado en 5.000 pesetas.

Dos aparatos de calefacción, eléctricos, en buen uso y funcionamiento. Valorados en 4.500 pesetas.

Total, 45.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Princesa, 12, bajo la custodia de don Domingo Onterino Malvesado, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la salaaudiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1972.—El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 428 de 1971, seguido contra Eduardo Poblador Molina, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina remalladora marca "Rimoldi", sin número visible, con motor de 1 CV, sin marca, sin número visible. Valorada en 14.000 pesetas.

Otra máquina remalladora marca "Pegasus", sin número visible, con motor de 1/2 CV, sin número ni marca visibles. Valorada en 12.000 pesetas.

Otra máquina remalladora marca "Gubtor", sin número visible, con motor de 1/2 CV, sin marca ni número visibles. Valorada en 13.000 pesetas.

Tres máquinas de coser automáticas, industriales, marca "Alfa", modelos 20/6911, una de ellas con número 61.319, otra 63.099 y la otra sin número visible, con sus respectivos motores eléctricos. Valoradas en 18.000 pesetas

Dieciocho máquinas de coser industriales, marca "Alfa", sin número visibles, con sus respectivos motores. Valoradas en 90.000 pesetas.

Total, 147.000 pesetas.

(Toda la anterior maquinaria aquí descrita se encuentra en perfectas condiciones y funcionamiento).

Tales bienes se hallan depositados en Eslava, 9, bajos, bajo la custodia de don Eduardo Poblador Molina, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la salaaudiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones. y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adju-

dicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1972.—El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 828

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1304 de 1971 seguido contra José Sevil Farjas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de desvirar marca "Roicor", sin número visible, con motor de 1 CV, completamente nueva. Valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina de lijar, de bandas, marca "Roicor", modelo 961906, con motor de 1 CV. Valorada en 9.000 pesetas.

Una máquina de picar marca "Puig", sin número visible, con motor de 1/4 HP, número 903, completamente nueva. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de guarnecer, marca "Puig", número 300907, con motor de 1/4 CV. Valorada en 12.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Jaca, 20-22, bajos, bajo la custodia de don Carlos Sevil Melús, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la salaaudiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 4 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licita-

ción sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1972.—El Magistrado, José Lueña.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados Municipales

Núm. 776

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez mu nicipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 449 de 1971, instado por "Cleber Industrial", S.A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra el propietario de la fábrica de bolsos "Camp-Port" (calle Nuestra Señora de Valvanera, 2), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 4, correspondiente al día 7 de enero de 1972.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Parcio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por linea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por linea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 ...
 150 pesetas

 Semestre
 ...
 280 "

 Año
 ...
 500 "

 Especial para Ayuntamientos:
 Año.
 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones